

Antonio Ballester Monzón, en calidad de Gerente de TIC ULPGC, y con relación a la **CONVOCATORIA DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE MÓDULO DE INTEROPERABILIDAD CON LA APLICACIÓN DE MI MOVILIDAD DE LA ULPGC, PARA SU INCORPORACIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC S.L.U**

### CERTIFICA

Que, en relación con la citada convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 18/04/2023, y que fue publicada en la página Web de TIC ULPGC S.L.U. y en los tablones de anuncios de las oficinas de la sociedad, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 28/04/2023, el número de personas que han presentado su solicitud a través del correo [info@tic-ulpgc.es](mailto:info@tic-ulpgc.es) o bien en la oficina de TIC ULPGC han sido 2.

Que la comisión de selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria, de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha concedido un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de las listas, que finalizó el 04/05/2023 a las 12.00 horas, para que las personas que figuran como no presentadas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, y transcurrido el plazo de para reclamaciones al listado provisional de admitidos y excluidos, no habiendo recibido ninguna reclamación, elevó a definitivo el listado de admitidos y excluidos el 04/05/2023.

La comisión de selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, procedió a la valoración de los CV y documentación justificativa aportada por los 2 candidatos admitidos, de acuerdo con los méritos especificados en la convocatoria. La comisión de selección aprobó la lista provisional (Anexo I), el día 05/05/2023, con las puntuaciones obtenidas en esta fase de valoración de méritos, y concedió un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones.

Tras el plazo concedido de tres días hábiles para eventuales reclamaciones, que finalizó el día 10/05/2023 a las 23:59 h, tras no haber recibido ninguna reclamación, la comisión de selección elevó a definitivo el listado provisional de valoración de méritos de la convocatoria el día 11/05/2023.

Realizadas las entrevistas a los dos candidatos, se publican las puntuaciones obtenidas tanto en la fase de valoración de méritos, como la obtenida en la fase de entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se propone la adjudicación de la plaza atendiendo a ésta, y ha acordado conceder un plazo de tres días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día de la publicación de dicha lista.

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en 2 folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.  
Don Antonio Ballester Monzón  
Gerente de TIC ULPGC SLU

### **ANEXO I: Valoración provisional de entrevista, méritos y puntuación total**

<b>DNI</b>	<b>Méritos</b>	<b>Entrevista</b>	<b>Puntuación total</b>
<b>***7159**</b>	<b>5,25</b>	<b>8,03</b>	<b>6,64</b>
<b>***3316**</b>	<b>4,45</b>	<b>5,23</b>	<b>4,84</b>